sin divertirlo ni emplearlo en otro ningun
efecto por preciso o necess.o que sea y use la
dha villa de los adbitrios de que ubiere usa
do hasta aqui para la paga de la compos.on
de Milicias sin ynçurrir en pena alguna has
ta aber pagado los dhos ocho mil y cien r.s de
v.on y pagados cese en ellos y no los prosiga sin
nueba facultad de su Mag.d y de que en la deba
dar fho en Ma.d v.te y tres de Mayo de mil seis
cientos y cinquenta y maños

D. Fran.co Ventura
Lopez de Briaga

Por m.do de su mer.d
Joseph Palbornos